

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019-0625**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que el valor asignado a las notificaciones no corresponde al adosado, y el valor excedente concierne a publicaciones por el emplazamiento, trayendo como consecuencia que las mismas deban corregirse y modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$2.800.000
NOTIFICACIONES :	\$ 10.000
GASTOS DE EMPLAZAM:	<u>\$ 65.000</u>
TOTAL :	\$2.875.000

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$2.875.000**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>05</u> Hoy <u>01-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
